

semana del
Prematuro



DERECHOS

de los bebés prematuros



Ayacucho 1643
B° Cáceres – Córdoba
red.serenar@gmail.com
Teléfono: 0531-4344106/03

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN
DE MATERNIDAD E INFANCIA

Ministerio de
SALUD

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA ENTRE
TODOS

DERECHOS

de los bebés prematuros

- 1. La prematuridad se puede prevenir en muchos casos, por medio del control del embarazo al que tienen derecho todas las mujeres**

Si estás embarazada, visitá al médico. Controlarte desde el principio es muy importante para tu salud y la de tu bebé, ya que permite ver si hay factores de riesgo o enfermedades infecciosas para tratarlas adecuadamente. De esa manera, podés prevenir en muchos casos la prematuridad y otras complicaciones.

- 2. Los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados**

Si tenés riesgo de tener un parto prematuro, asesorate sobre cuál es el hospital o maternidad más apropiado para atenderlos adecuadamente.

- 3. El recién nacido prematuro tiene derecho a recibir atención acorde a sus necesidades, considerando sus semanas de gestación, su peso al nacer y sus características individuales**

Cada recién nacido prematuro es único y requiere recibir atención individualizada de acuerdo a sus necesidades. Cada paso en su tratamiento debe ser dado con visión de futuro.

4.

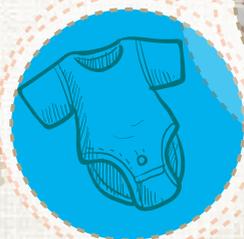
- Los recién nacidos de parto prematuro tienen derecho a recibir cuidados de enfermería de alta calidad, orientados a proteger su desarrollo y centrados en la familia**

El rol de las enfermeras y enfermeros es central: son el referente más cercano a los padres. Deben estar altamente capacitados y tener vocación para atender a estos bebés.

5.

- Los bebés nacidos de parto prematuro tienen derecho a ser alimentados con leche materna**

La leche humana es el mejor alimento para todo bebé, sobre todo si es prematuro. Favorece su crecimiento y su neuro-desarrollo. Es importante que conozcas sus beneficios, pedí información y apoyo al equipo de salud.



6.

- Todo prematuro tiene derecho a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP)**

El nacimiento antes de término puede frenar el desarrollo de la retina, imprescindible para la visión (Retinopatía del prematuro: ROP). Los niños y niñas necesitan controles de su visión desde las primeras semanas de vida. Deben comenzar en la Neo y continuar después del alta. Los controles los debe hacer un oftalmólogo especializado, en forma precoz y oportuna. La familia debe ser informada sobre ROP y solicitar este control.

7.

- Un niño o niña que fue recién nacido prematuro de alto riesgo debe acceder, cuando sale del hospital, a programas especiales de seguimiento**

El seguimiento de los bebés prematuros debe realizarse hasta la edad escolar, en el marco de un programa específico. Las familias deben recibir orientación para la crianza, nutrición y otros aspectos que el bebé requiera. Si el bebé necesita rehabilitación o ayuda educativa especial, debe ser derivado con orientaciones precisas.



8.

- La familia de un recién nacido prematuro tiene derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones sobre su salud a lo largo de toda su atención neonatal y pediátrica**

La familia tiene un papel central en el cuidado, contención, control y estimulación del bebé; desde las unidades neonatales, hasta los consultorios de seguimiento.

9.

- El recién nacido prematuro tiene derecho a ser acompañado por su familia todo el tiempo**

Los papás y mamás en la Neo no son una visita, sino que los bebés tienen derecho a contar con su compañía el mayor tiempo posible. Las familias poseen un papel protagónico en el cuidado del bebé. Un fuerte vínculo afectivo es fundamental para su mejoría, aumenta el apego, da seguridad y confianza para el cuidado posterior al alta.

10.

- Las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las que nacen a término**

Si bien la mayoría de los bebés prematuros evolucionan muy bien, algunos pueden desarrollar condiciones crónicas de salud o discapacidades. Si se trata de tu hijo, podés informarte sobre todos los recursos existentes para proteger sus derechos y acceder a la atención que necesite.

